MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 5 DE MARZO DE 2019

Siendo las 11:00 horas del día 5 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

1.- Dar atención a la solicitud de información número 6010000000219 formulada por el particular de nombre "PEDRO NAVAJAS" a través de la cual requiere se le envié a su correo electrónico el último contrato de servicios celebrado por Fumigación y/o Control de Plagas o en su caso la orden de servicio o trámite para realizar dicho servicio.

2.- Examinar la solicitud de información número 6010000000419 realizada por la particular identificada como "MARÍA SOLORIO AGUILAR" a través de la cual solicita información respecto a la "Declaración patrimonial" sin que proporcionara más datos.

3.- Analizar la notificación formulada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a esta Organización Gremial con fecha 1º de marzo de 2019 a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), consistente en la Resolución del Recurso de Revisión RRA 8340/18.

ACUERDOS TOMADOS:

I.- Una vez que fue comentada la solicitud de información número 6010000000219 formulada por el particular de nombre "PEDRO NAVAJAS", los miembros de este Comité de Transparencia decidieron dar contestación en el sentido de que esta Asociación Gremial no tiene celebrados contratos de servicios por fumigación ni control de plagas, ya que este servicio se realiza por el propio personal de mantenimiento que se tiene contratado.

II.- Examinada la solicitud de información número 6010000000419 formulada por la particular de nombre "MARÍA SOLORIO AGUILAR", se acuerda que no se puede dar trámite a la misma, ya que no existe claridad ni consistencia en la petición señalada.

III.- Analizada que fue la Resolución formulada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales derivada del Recurso de Revisión tramitado con el número RRA 8340/18, los miembros de este Comité de Transparencia acuerdan interponer un Recurso de Inconformidad en contra de la notificación de dicha resolución toda vez que la misma no fue notificada en tiempo y forma a esta Asociación Gremial para poder atender la solicitud de origen.

RESOLUCIONES:

PRIMERA. - Se turnan los acuerdos tomados por el Comité de Transparencia en la presente Sesión, al encargado de elaborar las Minutas para la elaboración de la Minuta correspondiente.

SEGUNDA. – Se turnan los acuerdos tomados por este Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM al Encargado de la Unidad de Transparencia, a efecto de que de contestación a la solicitudes de información números 6010000000219 y 6010000000419 en los términos señalados en los acuerdos tomados en la presente Sesión, para que produzca la contestación a los particulares en un breve término a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así mismo, para que se elabore el Recurso de Inconformidad en contra de la notificación formulada por dicho Órgano Garante con fecha 1º de marzo de

2019 derivada del Recurso de Revisión tramitado con el número RRA 8340/18, el cual se deberá interponer a más tardar el día 8 de marzo de 2019.

Se da por concluida esta reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo las 13:30 horas del día 5 de marzo de 2019, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.----------

FIN DE LA MINUTA. ----------

FIRMAN LA PRESENTE

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA

C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ

LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA

C. LEONARDO GOTT MENDOZA

LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ